



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO ALEGATOS PRECALIFICATORIOS

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN: 6800125020002023-01364-00
QUEJOSO: RENAN JOYA DURAN
INVESTIGADO: OMAR EUCLIDES RUEDA DIAZ, JUEZ DE PAZ DE FLORIDABLANCA
MAGISTRADO: ROCIO MABEL TORRES MURILLO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DIEZ (10) DÍAS** PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, CONFORME LO DISPONE EL AUTO DE FECHA **21 DE JULIO DE 2025**.

TRASLADO RECURRENTES:

Inicia: 01 DE AGOSTO DE 2025 - 8:00 A.M.
Vence: 15 DE AGOSTO DE 2025 - 4:00 P.M.

Bucaramanga, 01 de agosto de 2025



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: JMS



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO ALEGATOS PRECALIFICATORIOS

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA EMPLEADO
RADICACIÓN: 6800125020002024-00317-00
QUEJOSO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN GIL
INVESTIGADO: JULIO CESAR SUAREZ AREVALO, SECRETARIO JUZGADO
PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN GIL
MAGISTRADO: ROCIO MABEL TORRES MURILLO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DIEZ (10) DÍAS** PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, CONFORME LO DISPONE EL AUTO DE FECHA **22 DE JULIO DE 2025**.

TRASLADO RECURRENTES:

Inicia: 01 DE AGOSTO DE 2025 - 8:00 A.M.
Vence: 15 DE AGOSTO DE 2025 - 4:00 P.M.

Bucaramanga, 01 de agosto de 2025


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: JMS



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO RECURRENTES

REFERENCIA INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN 680012502000-2021-00574-00 JRRRC – F
QUEJOSO JEFFERSON GUTIÉRREZ ORTÍZ
INVESTIGADO DOCTOR RAMIRO ANDRÉS RIVERO ÁLVAREZ
EN SU CONDICIÓN DE JUEZ TERCERO PENAL
MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
MAGISTRADO DR. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **ABOGADO DEFENSOR DEL DISCIPLINADO**, EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE FECHA **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** QUE DECLARÓ **DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR RAMIRO ANDRÉS RIVERO ÁLVAREZ**, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

TRASLADO RECURRENTES:

INICIA: 01 DE AGOSTO DE 2025 - 8:00 AM.
VENCE: 08 DE AGOSTO DE 2025 - 4:00 PM.

Bucaramanga: **01 de agosto de 2025**



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: EJOA



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO NO APELANTES

REFERENCIA: ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA
FUNCIONARIO
QUEJOSO: LUZ EMILSE HERNÁNDEZ SILVA.
INVESTIGADO: IBETH MARITZA PORRAS MONROY, TITULAR DEL
JUZGADO
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO.
RADICADO: 68001-25-02-000-2023.00030-00
MAGISTRADO: DR. JUAN PABLO SILVA PRADA

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA **QUEJOSA LUZ EMILSE HERNÁNDEZ SILVA** EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE FECHA **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, EL CUAL RESOLVIO ABSOLVER A LA **DOCTORA IBETH MARITZA PORRAS MONROY**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

TRASLADO NO APELANTE

INICIA TERMINO: 1 DE AGOSTO DE 2025 **08:00 AM.**
VENCE TERMINO: 8 DE AGOSTO DE 2025 **04:00 PM.**

Bucaramanga, 1 de Agosto de 2025.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: YACA